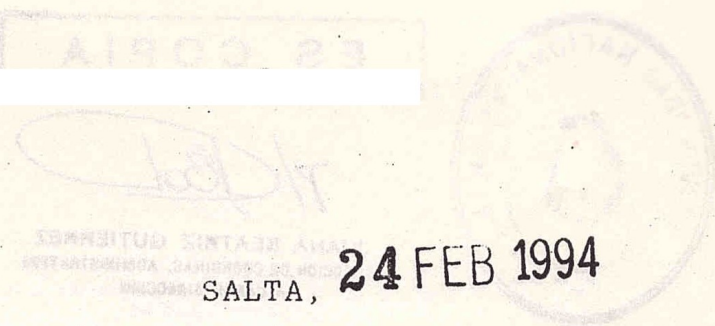




Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)



SALTA, 24 FEB 1994

Actuación FCS-No 027/93

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Srta. Rosa Cabrera, alumna regular de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se le conceda prórroga en la regularidad de la asignatura "Enfermería Ginecológica y Obstétrica" de la Carrera de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de la citada Facultad, mediante despacho No 248/93 aconseja otorgar la prórroga de regularidad por dos turnos ordinarios, dado que la Srta. Cabrera solo adeuda dos materias para completar el primer ciclo de la carrera y obtener el título de Enfermero Universitario;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión ordinaria del 2 de Noviembre de 1993, aprobó el despacho No 248/93 de la citada Comisión, resolviendo otorgar la prórroga solicitada;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho No 002/94,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA  
 ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Srta. Rosa CABRERA, No 30201, alumna regular de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la regularidad de la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA por dos turnos ordinarios de exámenes.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



*Nelida Ferlatti de Castelli*  
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

*Alfredo Fuertes*  
 Ing. ALFREDO FUERTES  
 VICE RECTOR  
 A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 06 8 - 94